

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2010-285

SALTA, 23 de septiembre de 2010.

EXPEDIENTE N° 10.539/2010

VISTO:

La nota presentada por la Ing. María Verónica Geipel – Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales” de la Escuela de Recursos Naturales - mediante la cual solicita una licencia extraordinaria sin goce de haberes – desde el 30 de agosto de 2010 y hasta el 30 de noviembre de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que su pedido se debe a que trabajará en empresa privada y permanecerá veinte días por mes afuera de la provincia.

Que ha tomado conocimiento la Escuela de Recursos Naturales.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja hacer lugar al pedido de la Ing. Geipel – otorgándole una licencia sin goce de haberes en su cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva a partir del 30 de agosto de 2010 y hasta el 30 de noviembre de 2010.

Que a fs. 3, el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 15 de fecha 07 de septiembre de 2010 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que la presente licencia se encuentra comprendida en lo dispuesto el Art. 15 de la Res. 343/83 (Régimen de licencias y justificaciones del personal docente y de investigación).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar una licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Ing. María Verónica GEIPEL – Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales” de la Escuela de Recursos Naturales – a partir del 30 de agosto de 2010 y hasta el 30 de noviembre de 2010, con cargo a la Res. 343/83, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Geipel, Cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Obra Social, Dirección de Alumnos, Direcciones Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Ing. Agr. Nélica Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Lic. Alfredo Luis Castillo
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales